



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expte.	PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL de CEBOLLA (Toledo).
ANUNCIO trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN de ORDENACION MUNICIPAL y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	

En relación con el expediente relativo al **Plan de Ordenación Municipal de Cebolla** (POM) y al Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria para la formulación de la **Declaración Ambiental Estratégica** regulado en los artículos 17 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de *Evaluación Ambiental* y cuyo contenido deberá incorporarse en el referido Plan de Ordenación, actualmente en tramitación,

Por el presente **ANUNCIO** se hace público:

PRIMERO.- Que por **Decreto** nº 114/2021, firmado por esta **Alcaldía** el día 17 de noviembre de 2021, HE DISPUESTO:

“.../...”

PRIMERO.- Respecto de la Documentación Técnica del Plan y del Estudio Ambiental Estratégico.

DECLARAR CONCLUIDA la Redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal de Cebolla y el Estudio Ambiental Estratégico, conforme ha sido redactada/o por la arquitecta doña Lluç Álvarez Texidor.

SEGUNDO.- Respecto de los trámites relativos a la Información Pública y la Concertación Interadministrativa.

SOMETER dicha documentación técnica, es decir, la **Versión inicial del Plan de Ordenación Municipal de Cebolla** y el **Estudio Ambiental Estratégico** (y Resumen no técnico del mismo), debidamente diligenciada, simultáneamente a:

A).	Información pública por un período 45 días hábiles, anunciada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta.
B)	Informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias.
C)	Dictamen de los Municipios colindantes.

Y cuyos trámites de **Información pública** y **Concertación interadministrativa** deberán realizarse de conformidad con lo dispuesto al respecto en la normativa de aplicación, ...

“.../...”

SEGUNDO.- Que por **Decreto** nº 124/2021, firmado por esta **Alcaldía** en el **día de hoy**, HE DISPUESTO:

“.../...”

SOMETER, por plazo de **45 días** hábiles, la documentación técnica redactada por la arquitecta doña **Lluç Álvarez Texidor**, es decir, la **Versión inicial del Plan de Ordenación Municipal de Cebolla** y el **Estudio Ambiental Estratégico** (y Resumen no técnico del mismo), debidamente diligenciada, al trámite de *“Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y Personas interesadas”* en el Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria para la formulación de la **Declaración Ambiental Estratégica** y que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 19 de la misma Ley.

Y cuya documentación técnica se deberá someter al trámite de “Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y Personas interesadas” **SIMULTÁNEAMENTE** al Trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA** de la misma, que deberá cumplimentarse en el Procedimiento de elaboración y aprobación, si procede, del Plan de Ordenación Municipal de Cebolla, conforme a los preceptos legales y reglamentario antes referidos y al que se hace referencia en Decreto nº 114/2021 firmado por esta Alcaldía con fecha 17.11.2021.

“.../...”

Que siendo esto así, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 A) *del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística*, en el artículo 135. 2 a) *del Reglamento de Planeamiento*, y artículo 21.2 y 3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de *Evaluación Ambiental*, por el presente se HACE PÚBLICO que

La redacción técnica del **PLAN de ORDENACIÓN MUNICIPAL de CEBOLLA** (Versión inicial del POM) y el **Estudio Ambiental Estratégico** (incluido el *Resumen no técnico del EAE*) se SOMETEN a **INFORMACIÓN PÚBLICA** con arreglo a las siguientes normas:

1ª.-	<u>Lugar de depósito y exposición para su consulta pública:</u> El proyecto diligenciado del Plan de Ordenación Municipal de Cebolla y el Estudio Ambiental Estratégico (incluido Resumen no técnico del mismo) se encuentran depositados en la Secretaría Municipal , pudiendo ser <i>consultado</i> en el Servicio Urbanismo -Casa Consistorial. Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680. Cebolla (Toledo)- Y cuya documentación se encuentra igualmente disponible, para su <i>consulta por vía telemática</i> en la página web de este Ayuntamiento a través del portal institucional http://www.ayuntamientodecebolla.com .
2ª.	<u>Plazo de exposición:</u> Cuarenta y cinco días hábiles a partir del siguiente a la fecha publicación del último ANUNCIO (en el <i>Diario Oficial de Castilla-La Mancha o Periódico de mayor difusión</i>)
3ª.	<u>Plazo de admisión de reclamaciones, alegaciones u observaciones:</u> Durante el citado plazo de exposición al público.
4ª.	<u>Oficina de presentación:</u> En el Registro General del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680. (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la <i>Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i>).

En Cebolla, a 2 de diciembre de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

